



## RESOLUCIÓN O. N° 266

**MAT.:** Con motivo de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, se determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quintero.

**VALPARAÍSO, 08 DE OCTUBRE DE 2020.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 4650 de fecha 02 de septiembre de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Quintero, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N° 019, de fecha 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día jueves 01 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

### **RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Quintero, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES  
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Quintero
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO RUTA F-210 ACCESO QUINTERO	POR COSTADO ORIENTE DE RUTA F-210 ENTRE CALLE LAZO Y PASAJE VICUÑA	RUTA F-210 CON CALLE LAZO	
2	ESPACIO PUBLICO CENTRO CÍVICO LONCURA	POR COSTADO SUR DE CALLE HUARAS ENTRE PASAJE LOS 20 AMIGOS - PASAJE OSVALDO SALINAS	CALLE HUARAS CON PASAJE OSVALDO SALINAS	
3	PLAZA DE ARMAS QUINTERO	GARRETON ARCE- CALLE ALONSO DE QUINTERO - CALLE PADRE GREGORIO ARRIETA – CALLE PILOTO ALCAYAGA	CALLE PILOTO ALCAYAGA CON CALLE ALONSO DE QUINTERO	
4	ESPACIO PUBLICO HOSPITAL QUINTERO	CALLE ARANGUIZ TUDELA- COSTADOS NORTE, ORIENTE Y PONIENTE DE CALLE LUIS COUSIÑO	CALLE LUIS COUSIÑO CON CALLE ARANGUIZ TUDELA	
5	PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO	AVDA. NORMANDIE- CALLE ALONSO DE QUINTERO- CALLE SORDINI – CALLE ARTURO PRAT	CALLE SORDINI CON AVDA. NORMANDIE	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO  
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO  
SERVICIO ELECTORAL**

NCR/JMA/fcq

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quintero
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes